



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **06 MAYO 2024**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca basáltica ubicado en el Padrón N° 4.240 (p) de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, propiedad de Marta García Pintos Baracco;-----

RESULTANDO: I) que según Resolución del Poder Ejecutivo N° 281/023, de 25 de octubre de 2023, dicho yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para su utilización en la obra “Proyecto y construcción de los puentes de la Ruta N° 20 sobre: Arroyo de los Molles (145km150), Arroyo Salsipuedes (147km360) y Arroyo Sauce (152km980)” ejecutada por la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. en el marco de la Concesión MTOP - CND/CVU Ampliación P/43;-----

II) que por los presentes obrados la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicita la ampliación de destino del referido yacimiento, a fin de contar con aproximadamente 120.000 m³ (ciento veinte mil metros cúbicos) de tosca basáltica, para su utilización en la obra “Rehabilitación del tramo de Ruta N° 20 entre las progresivas 138km500 - 147km200”, ejecutada por la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. en el marco de la Ampliación de la Licitación P/43 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para

acceder a lo solicitado;-----

II) que por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 608/2023, de 11 de julio de 2023, se concedió la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación a la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. para su proyecto de extracción de minerales para obra pública;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

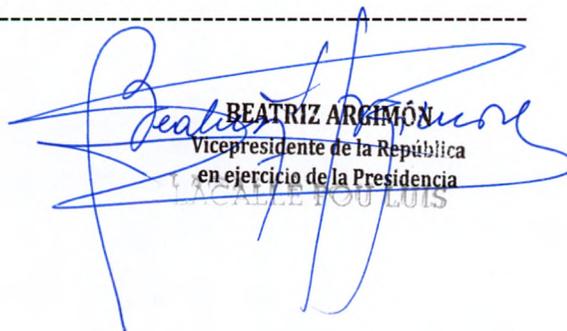
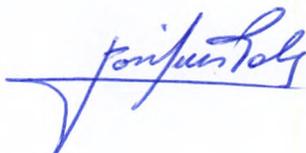
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la ampliación de destino del yacimiento de tosca basáltica ubicado en el Padrón N° 4.240 (p) de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, propiedad de Marta García Pintos Baracco.-----

2°.- Autorízase a la empresa JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. a la extracción de 120.000 m³ (ciento veinte mil metros cúbicos) de tosca basáltica, en un área de extracción de 15 ha (quince hectáreas) en un área total afectada de 37 ha (treinta y siete hectáreas), para su utilización en la obra “Rehabilitación del tramo de Ruta N° 20 entre las progresivas 138km500 - 147km200”, ejecutada por la citada empresa en el marco de la Ampliación de la Licitación P/43 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia